

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de Puigrubí y Arís a 10 pesetas trimestre pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan a 25 céntimos de peseta la línea, y su importe debe abonarse antes de la publicación al Administrador de este periódico.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2213.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama que acabo de recibir, me dice lo siguiente:

«La partida carlista que capitanea Aznar, ha huido del pueblo Orce, provincia de Granada, dejando en su precipitada fuga 10,000 reales de una contribucion, los cuales fueron restituidos a los contribuyentes.—La columna del brigadier Delatre sorprendió ayer despues de 16 horas de marcha a la faccion Pujol fuerte de 500 infantes y 80 caballos en Cheminelles (Cataluña) derrotándola completamente, haciéndoles vários muertos, heridos y prisioneros, se le cogieron muchos efectos de guerra y un buito de escapularios. Por nuestra parte no hubo mas que dos heridos al huir a la desbandada recobró la intrépida columna Delatre los rehenes que se llevaron de Almenar. Análogos desastres ha sufrido la faccion Tristany en Tolva (Aragon), despues de desalojarla del pueblo la columna del brigadier Franch, a pesar de componerse de 1,400 hombres fué destrozada completamente, perdiendo el único cañon que llevaba, muchos prisioneros, caballos, armas y otros efectos. En la provincia Palencia solo queda un resto de 17 facciosos de las partidas carlistas que allí han sido destrozadas. Al relevar ayer Loma la guarnicion Ayarzun, quisieron los facciosos impedirles el paso, pero fueron desalojados de las alturas que ocupaban al rededor del pueblo. Tambien en Gijosa de Soria batida por la guardia civil la faccion Losa, quien les hizo un prisionero y la cogió caballos y efectos de guerra.—Al acercarse a Hellin la columna Moltó, huyó precipitadamente la partida Rico, quemando antes el registro civil y llevándose una contribucion. Tambien ha sido preso en Madrid el cabecilla Alonso, titulado Comandante general de Avila.—Los insurrectos de Cartagena no se atreven a balirse con nuestra escuadra, rehusando salir de la plaza a pesar de la provocacion que se les hace. Sus discor-

dias y desconfianzas aumentan de dia en dia, habiéndose presentado ayer tarde a nuestras autoridades siete voluntarios de las compañías Galvez y un confinado que atestiguan la precaria situacion de la plaza, no han podido aun constituir una junta despues que disolvieron tumultuosamente la que tenian.»

Lo que he dispuesto se inserte en el *Boletín oficial* para conocimiento del público.

Tarragona 5 de octubre de 1873.— José Anselmo Clavé.

Núm. 2214.

Orden público.—Negociado 3.º

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán a la busca y captura del soldado desertor del Regimiento caballería de Tetuan, Juan Gomez Sanchez, cuyas señas a continuacion se expresan; y en caso de ser habido lo pondrán a mi disposicion.

Tarragona 5 de octubre de 1873.— José Anselmo Clavé.

Señas.

Estatura un metro 650 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba saliente, edad 20 años.

Nota.—Este individuo se llevó tambien su caballo, cuya reseña es adjunta.

Reseña que se cita.

Número, 15,251.—Nombre, Prolífico.—Pelos y señales; entero, tordo, abutardado claro, semicareto, cuatralvo.—Edad 6 años, alzada 7 cuartas medio dedo.

Núm. 2215.

Seccion 1.ª—Reserva.

No habiéndose presentado para ser reconocidos, como se les tenia mandado, los mozos de la actual reserva que se expresan a continuacion, la Comisión provincial ha acordado que los ayuntamientos de los pueblos respectivos instruyan sin demora los oportunos expedientes de prófugos contra dichos mozos,

á fin de que, en su dia, pueda serles exigida la responsabilidad a que se refiere la ley de 18 de agosto último y la prevista en la vigente ley de reemplazos. En su virtud, he dispuesto prevenir a los alcaldes de los pueblos que se indican, den cuenta de dicho acuerdo a la Corporacion que presiden, para que sin dilacion se lleve a efecto, esperando de su buen celo en bien del servicio público, que dentro de un breve plazo me darán conocimiento de quedar terminados los referidos expedientes.

Tarragona 6 de noviembre de 1873.— José Anselmo Clavé.

PUEBLOS A QUE PERTENECEN LOS MOZOS NO PRESENTADOS.

Mas de Barberans.

José Royo Querol.—Pascual Subirats. José Subirats.—Vicente Subirats Ramon.

Alforja.

Miguel Jansans.

Benifallet.

Francisco Fadrudo.—Ramon Puntés.

Cherta.

José Alcoverro.—Juan Bautista Rebull.—Simon Falcó Martí.—Jaime Martí Martínez.—Manuel Serral.

Alcanar.

Antonio Matamoros.—José Sancho Juan.—Juan Bautista Sancho.—Juan Jovani Barberan.—Antonio Fibla.

Vilavertr.

Martin Breda Odena.

Lloá.

Miguel Llorens Sabaté.

Cabacés.

Jaime Tarragó Ferré.

San Jaime.

Juan Gran Güell.

Bisbal del Panadés.

Pablo Puigvert Guasch.—Ramon Mestre Soler.

Aiguamurcia.

Juan Gassol Rafi.—José Alarí Busquets.—José Benach Bergada.

Valls.

Juan Calvet Bertran.—Juan Monserrat.—Fortunato Baldrich.

Alcover.

José Bosch Simó.

Almóster.

Joaquin Gassull Fort.

Ulldecona.

Pascual Martí Castell.—Joaquin Chihida.—José Almensí.—Francisco Castell.—Ramon Sausano.

Pauls.

Joaquin Sans.—José Graciá.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2216.

El Comisario de Guerra Inspector de Utensilios de esta Plaza.

Hace saber: Que no habiendo producido resultado las dos subastas intentadas para contratar hasta fin de junio próximo el suministro de utensilios a las tropas y caballos del ejército estantes en la villa de Valls, se convoca por el presente anuncio a la admision de proposiciones sueltas para el espresado servicio, con sujecion al pliego de condiciones que rigió en las subastas, hasta las doce del dia once del actual, en la Comisaría de guerra de esta plaza, las cuales serán remitidas al Excmo. Sr. Intendente de ejército y de este distrito para su superior resolucion.

Tarragona 1.º de noviembre de 1873.— Miguel Sanz Cruzado.

Núm. 2217.

JUZGADO MUNICIPAL de Pradip.

Hallándose servidas interinamente las plazas de secretario y suplente de este Juzgado municipal, los aspirantes a ellas, podrán presentar las solicitudes dentro el término de quince dias, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Pradip 21 de octubre de 1873.—El Juez municipal, José Casadó.

Núm. 2218.

Don José Aragonés y Rovira, alcalde del pueblo de Masroig, partido judicial de Falset, provincia de Tarragona. Hago saber: Que no habiéndose presentado los mozos de este pueblo alista-

dos para la reserva del ejército del presente año en el día 4 del corriente señalado para su entrega en la caja de la provincia, ni tampoco despues hasta el 20 del actual en que tenían plazo para dicho objeto, conforme á las órdenes de la Superioridad, á pesar de los avisos y citaciones practicadas en la forma debida, el Ayuntamiento que presido los ha declarado prófugos, recomienda su captura y son los siguientes:

Damian Juanpere y Sedó hijo de Juan y Teresa, soltero, labrador, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara, color sano.

Jaime Crusat y Tost, hijo de Juan y Marina, soltero, labrador, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, color bueno; le falta el dedo pulgar de la mano izquierda.

Antonio Tost y Vall, hijo de Juan y de Maria, jornalero del campo, soltero, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara, color sano.

Jaime Cugat y Mayol, hijo de José y de Antonia, soltero, cantero, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, color bueno.

Ramon Aguiló y Tost, hijo de José y de Maria, soltero, labrador, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, color sano.

Pablo Casals y Masden, hijo de Pablo y de Teresa, soltero, labrador, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, color bueno.

Masroig 22 de octubre de 1873.—José Aragonés.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2219.

Don Tirso Trabadillo, Juez de primera instancia de la ciudad y partida de Tortosa.

Por la presente requisitoria hago saber: Que en este Juzgado y por la escribanía del que refrenda, se sigue causa criminal contra José Ripollés y Adell (a) Pacho, casado, jornalero, de veinte y cuatro años de edad; Juan Martí y Barberá, soltero, labrador, de catorce años, y José Pujol y Fontanet, casado, labrador, de veinte y seis años de edad, los tres naturales y vecinos de Alfara, y otros, sobre daños y sustraccion de maderas de los montes comunales de dicho pueblo de Alfara y Pauls; en cuya causa se ha acordado la notificacion del auto de traslado del escrito de calificacion á dichos tres procesados; y no habiendo podido citárseles por ser ignorado su actual domicilio, he dispuesto con providencia de veinte y dos de este mes publicar su llamamiento para que en el término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibir la notificacion acordada; bajo apercibimiento de que si no comparecen

serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tortosa á veinte y cuatro de octubre de mil ochocientos setenta y tres.—Tirso Trabadillo.—Por mandado de S. S., Francisco Antonio Borrás, Escribano.

Núm. 2220.

Don Pedro de Salazar, Juez de primera instancia del partido de Gandesa.

Por el presente cito y emplazo á Rafael Castellvi y Castellvi y José Alabart y Pifñol, vecinos de Ribarroja, para que se presenten dentro del término de treinta dias en este Juzgado al efecto de ser examinados en la causa criminal que instruyo sobre lesiones á José Antonio Aguilar y Agusti, pues de lo contrario les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gandesa á veintisiete octubre de mil ochocientos setenta y tres.—Pedro de Salazar.—P. M. de S. S., Angel de Suñer.

Núm. 2221.

D. José Oliver y Aixalá, Juez municipal, Regente el Juzgado de este partido.

Por la presente requisitoria, llamo al sujeto, ó sujetos, que en la noche del trece de setiembre último penetraron en las casas de campo de Buenaventura Pujol y de Teresa Vallveny viuda de Marcos Ferratér, sitas á un cuarto de hora de esta ciudad y en el camino de Tarragona, robando de la primera varias prendas de ropa y en la segunda cinco ó seis cuarteras de avellanas, cuyos nombres, señas y paradero se ignoran, pero se cree pueden encontrarse en este partido, para que dentro del término de treinta dias contaderos desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á prestar declaracion en virtud de la causa criminal que al efecto se está instruyendo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego, y en nombre de la Nacion requiero á todas las autoridades así civiles como militares que tuvieren conocimiento del autor ó autores del espresado hecho, procedan á la detencion y conduccion de los mismos á este Juzgado.

Dado en Reus á veinte y nueve de octubre de mil ochocientos setenta y tres.—José Olivé Aixalá.—Por el Actuarió Foncuberta.—Juan Sardá, Escribano.

Número 2222.

Don Eduardo Bover y Sociats, capitán de infantería en situacion de reemplazo y Fiscal del Consejo de guerra permanente de esta plaza.

Hallándome instruyendo causa sobre el incendio del Registro civil del pueblo de Morera en la provincia de Tarragona por la partida mandada por los titulados cabecillas Cucala y Cercós, usando de la jurisdiccion que el

Gobierno de la República de la Nacion concede en estos casos á los oficiales del ejército, con arreglo á las ordenanzas del mismo, por el presente, llamo, cito y emplazo por primer edicto y pregon á los referidos cabecillas Cucala y Cercós, señalándoles la cárcel nacional de esta ciudad, donde deberán presentarse dentro del término de treinta dias, á contar desde el de la fecha, á dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el indicado plazo, se seguirá la causa y se sentenciará por el Consejo de guerra permanente por ser esta la voluntad del Gobierno de la República. Fijese y pregónese este edicto, para que llegue á conocimiento de todos.

Tarragona treinta de octubre de mil ochocientos setenta y tres.—Eduardo Bover.

Núm. 2223.

Don Arsenio Ramirez de Orozco, juez de primera instancia de la ciudad de Gerona y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber: Que en las diligencias de cumplimiento de sentencia proferida por la sala de lo criminal de la Audiencia de Barcelona en la causa sobre lesiones á Juan Coll contra José Perich y Bosch, de cuarenta y dos años de edad, casado, labrador, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, barba poblada, cara oval, nariz regular; viste blusa color azul, pantalon color de pasa, gorro y alpargatas, vecino de Colomé y cuyo actual paradero se ignora; se le señala el término de veinte dias para que se presente en las cárceles de esta ciudad á fin de recibir la notificacion de dicha sentencia y extinguir la condena de dos años de prision correccional y accesorias que le ha sido impuesta; y como pudiera suceder que no se presentara, pido y encargo á los señores jueces de primera instancia de la Nacion y á las autoridades y agentes de policia judicial que supieren ó averiguaren el paradero del referido José Perich, procedan á su captura y remision á las cárceles de esta capital y á mi disposicion.

Dado en Gerona á treinta de octubre de mil ochocientos setenta y tres.—Arsenio Ramirez de Orozco.—Por su mandado, José Bajanda.

Núm. 2224.

Don Eduardo Bover y Sociats, Capitan de infantería en situacion de reemplazo y Fiscal del Consejo de Guerra ordinario de esta plaza.

Hallándome instruyendo causa sobre rebelion carlista y sustraccion de los libros del Registro civil del pueblo de Vitanova de Prades en esta provincia, por la partida mandada por el titulado cabecilla Barenys, usando de la jurisdiccion que el Gobierno de la República de la Nacion concede en estos casos á los oficiales del ejército, con arreglo á las ordenanzas del mismo, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto y pregon al referido cabecilla Barenys, señalándole las cárceles nacionales de esta ciudad, donde de-

berá presentarse dentro del término de treinta dias á contar desde el de la fecha, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el indicado plazo, se seguirá la causa y sentenciará por el Consejo de Guerra permanente, por ser esta la voluntad del Gobierno de la República. Fijese y pregónese este edicto para que llegue á conocimiento de todos.

Tarragona 1.º de noviembre de 1873.—Eduardo Bover.

Núm. 2225.

Don Eduardo Bover y Sociats capitán de infantería en situacion de reemplazo y Fiscal del Consejo de guerra ordinario de esta plaza.

Hallándome instruyendo causa sobre el incendio de los Registros civiles de los pueblos de Masllorens, Salomé, Poblá de Montornés y Vespella, del partido judicial de Vendrell en esta provincia, por la partida carlista mandada por el titulado comandante de armas carlista Ramon Rubió, usando de la jurisdiccion que el Gobierno de la República de la Nacion concede en estos casos á los oficiales del ejército, con arreglo á las ordenanzas del mismo, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto y pregon al referido cabecilla Ramon Rubió, señalándole las cárceles nacionales de esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de treinta dias á contar desde el de la fecha, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el indicado plazo se seguirá la causa y sentenciará por el Consejo de guerra permanente, por ser esta la voluntad del Gobierno de la República. Fijese y pregónese este edicto, para que llegue á conocimiento de todos.

Tarragona 31 de octubre de 1873.—Eduardo Bover.

Núm. 2226.

Don Antonio Morenes Tord, Comandante de infantería en situacion de reemplazo y fiscal del Consejo de Guerra permanente de esta plaza.

Hallándome instruyendo sumaria sobre el incendio del registro civil de los pueblos de Masllorens y Montmell, efectuado el dia once de julio último, por la partida carlista capitaneada por el titulado general Tristany, usando de la jurisdiccion que el Gobierno de la República de la Nacion concede en estos casos á los oficiales del ejército con arreglo á las ordenanzas del mismo, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon al referido titulado general Tristany y demás individuos que componen su partida señalándoles la cárcel pública de esta ciudad donde deberán presentarse dentro del término de treinta dias á contar desde el de la publicacion de este edicto á dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se sentenciará por el consejo de guerra permanente, por ser esta la voluntad del Gobierno de la República. Fijese y pregónese este edicto para que llegue á conocimiento de todos.

Tarragona 30 de octubre de mil ochocientos setenta y tres.—El Fiscal, Antonio Morenes.